

Progreso, 4 de marzo de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.


CONSIDERANDO I: Que en cumplimiento a lo proyectado para realizar el espectáculo de Rondamomo y jornada alusiva al Día de la Mujer se hace necesario contar con amplificación para ambas fechas

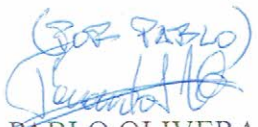
CONSIDERANDO II: Que la Empresa Pedro Castro RUT 080246840011 puede cumplir con los servicios necesarios y que se hace necesario realizar el presente acto administrativo autorizando el gasto.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Se autoriza el gasto de \$ 11,000,00 (Pesos once mil con 00/100) con la Empresa Pedro Castro RUT 080246840011 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

  
EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal

  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal